

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2025-MPSM/GM

San Miguel, 12 de febrero de 2025

VISTO:

Expediente 459-2025; Informe N° 016-2025-MPSM/OGAF/ORH; Informe N° 077-2025-MPSM/OGPP; Informe Legal N° 024-2025-MPSM/OGAJ y la Directiva denominada: "EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, del artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y sus modificatorias, los Gobiernos Locales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia por lo que para la administración económica y financiera está constituido en el Pliego Presupuestal, concordante con el artículo IV del título preliminar del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, denotándose el de la legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros;

Que, la Directiva es una norma estrictamente técnica y procedimental para la implementación y operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, sustentándose en una norma jurídica de orden técnico en el marco de lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: normas municipales, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Reglamento de Organización y Función (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Miguel, dispone que es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto: PROPONER Y APROBAR DIRECTIVAS y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Programación Multianual de Inversiones y Modernización. Además de Proponer, asistir y asesorar a las unidades de organización de la municipalidad en la determinación de objetivos, organización institucional, y en la formulación de políticas institucionales; efectuar, proponer, coordinar e implementar metodologías, instrumentos, estrategias y lineamientos sobre organización institucional, simplificación administrativa, calidad de la prestación de los bienes y servicios, gobierno abierto y gestión por procesos, conforme a las disposiciones normativas de la materia;

Que, mediante el Informe N° 016-2025-MPSM/OGAF/ORH de fecha 13 de enero del 2025, el Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, remite al Gerente Municipal la Directiva denominada: "EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL", con la finalidad de cerrar y cumplir el plan de acción de remediación del año 2024 de la entidad, la cual tiene como objetivo establecer criterios técnicos y procedimientos para la implementación de la



evaluación de desempeño de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Miguel. Además de cautelar el desarrollo de un proceso de evaluación que asegure transparencia y equidad en la evaluación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas ha dicho proceso;

Que, mediante el Informe N° 077-2025-MPSM/OGPP de fecha 23 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta de Directiva y recomendó la APROBACION de la propuesta de Directiva denominada: "EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL";

Que, mediante el Informe Legal N° 024-2025- MPSM/OGAJ de fecha 27 de enero del 2025, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye que, existiendo el Informe N° 077-2025-MPSM/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta PROCEDENTE aprobar la propuesta Directiva denominada: "EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL";

Por las consideraciones antes expuestas y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MPSM/A, de fecha 20 de enero de 2025 y Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MPSM/A, de fecha 10 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva denominada: "EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL", el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel (<https://www.muni-sanmiguel.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
C.P.C. Kristhian G. Sáenz Vásquez
Gerente Municipal (e)

